

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

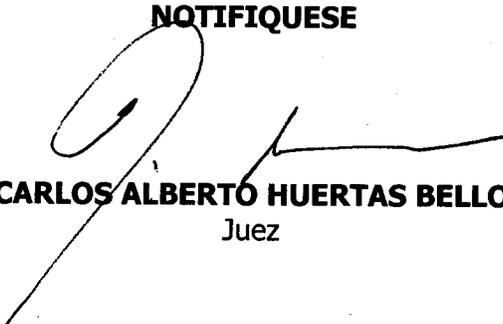
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: GINA PAOLA SANCHEZ BRICEÑO Y OTROS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2018 00383 00

Conforme lo dispone el artículo 329 del C.G.P., **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta, en providencia de fecha 28 de marzo de 2019 (folios 5 al 8 del cuaderno segunda instancia), por medio del cual confirmó el auto del 28 de enero de 2019, que rechazó el presente medio de control por caducidad (folios 276 al 277).

Ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría désele cumplimiento al numeral segundo de la providencia de primera.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 19 del 21 de mayo de 2019, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO Secretaria</p>
--